



Secretaría de Educación y Cultura

Unidad de Desarrollo Educativo y de Inspección y Vigilancia



Cartagena de Indias, D. T. 1 de junio 2007

0313

Señores

Alcaldes de Achí, Altos del Rosario, Arenal Sur, Arjona, Arroyo Hondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Cicuco, Clemencia, Córdoba, Carmen de Bolívar, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Mahates, Margarita, Maríalabaja, Mompós, Montecristo, Morales, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristobal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Rosa de Lima, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva, Zambrano.

Municipios de Bolívar

Ref: Foros Educativos Municipales 2007

Atentamente me permito comunicarle que la ley general de educación, en su artículo 164 y su decreto 1581 de 1994 asigna la responsabilidad de organizar y realizar los foros departamentales y municipales a los gobernadores y alcaldes respectivamente.

El señor gobernador en cumplimiento de este mandato viene organizando el **Foro Departamental 2007 en Gestión Escolar** mediante circulares números 0007, 00014, 00018, 00019 y 00032 todas 2007, como también se dan pautas para los foros municipales.

En consecuencia, señor alcalde, les agradecemos a usted y el equipo de colaboradores ponerse al **frente del Foro Educativo en Gestión Escolar 2007 del municipio que representa, el cual se realizará el día 6 de junio.**

Cordialmente,

ARTURO RANGEL PÉREZ

Secretario de Educación Departamental